Santa Marta D.T.C.H., 02 de Octubre de 2026

Señora,
EYLEEN ESTHER RUIZ TAPIA
Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad
Supervisora del Contrato de Interventoría No. IP-010-2026
E. S. D.

ASUNTO: Consentimiento y aceptación para la suscripción del Otrosí - Prórroga No. 02 del Contrato de Interventoría No. IP-010-2026.

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. INT-IP-010-2026-003 de fecha 02 de octubre de 2026, mediante el cual se solicita el consentimiento de **SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.** para la suscripción del Otrosí - Prórroga No. 02 del Contrato de Interventoría **No. IP-010-2026**, y una vez conocidos y revisados los documentos que sustentan la modificación contractual, manifestamos de manera libre, expresa e inequívoca nuestra aceptación para continuar con el trámite correspondiente.

En consecuencia, **SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.** consiente y acepta la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. IP-010-2026 por un término de un (01) mes y quince (15) días calendario, comprendido entre el 03 de octubre de 2026 y el 17 de noviembre de 2026, con el propósito de mantener la continuidad de las labores de seguimiento, control y verificación del Contrato de Obra No. IP-008-2026 durante el término adicional de ejecución.

Declaramos conocer y aceptar las condiciones de la modificación propuesta, en particular que la misma corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo contractual y no comporta una nueva adición de recursos ni un reconocimiento económico adicional por razón de esta prórroga. En consecuencia, el valor contractual se mantiene en **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($136.784.642,08).**

Igualmente, manifestamos bajo la gravedad del juramento que tanto **SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.** como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal que impidan la suscripción y ejecución de la presente modificación contractual.

Así mismo, nos comprometemos a efectuar oportunamente la actualización y ampliación de las garantías contractuales que resulten necesarias como consecuencia de la Prórroga No. 02, y a cumplir los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan para la formalización del modificatorio en SECOP II.

El presente consentimiento se otorga respecto de las condiciones antes descritas y de los documentos remitidos para el trámite de la Prórroga No. 02, manteniéndose vigentes las demás estipulaciones del Contrato de Interventoría **No. IP-010-2026** que no sean modificadas expresamente.

Cordialmente,

MARIA ENULFA BRUGES CALDERÓN
Representante Legal
SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.
NIT. 900.701.298-0